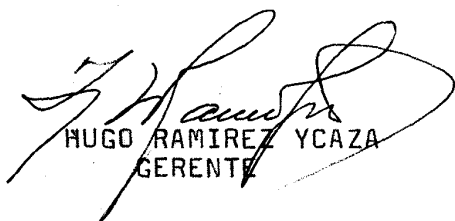


Guayaquil, Marzo 18 de 1983

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

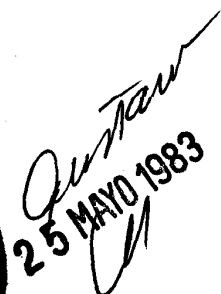
Cúmplame el informar a Ustedes que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SOCIEDAD K-2 KADOS C.LTDA." - en reunión celebrada el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, autorizó las siguientes cesiones de participaciones sociales: La "Compañía Anónima Prodeti Promoción y Desarrollo de Tierras", cede y traspasa a favor del señor Ing. Com. Manuel Ignancio Gómez Ycaza, noventa y ocho participaciones sociales, de un mil sucres cada una; así mismo la señora Martha Ramirez Salinas de Ampuero cede y traspasa diecinueve participaciones sociales de un mil sucres cada una al Ing. - Com. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, y una participación social - de un mil sucres al señor Luis Fernando Gómez Ycaza; y por último el Abgdo. Abdón Calderón Franco cede y traspasa una participación social a favor del señor Carlos Luis Lecaro Vélez.

Particular que comunico a Ustedes en fiel cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la materia.


HUGO RAMIREZ YCAZA
GERENTE



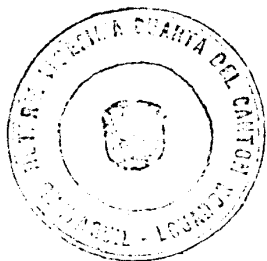
25 MAYO 1983


25 MAYO 1983



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



CESION DE PARTICIPACIONES A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO -
MANUEL IGNACIO GOMEZ YCAZA-
POR LA "COMPAÑIA ANONIMA PRO
DETI DE PROMOCION Y DESARRO
LLO DE TIERRAS" Y LA SEÑORA
MARTHA RAMIREZ SALINAS DE -
AMPUERO. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día Diez y seis de
Marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí ABOGA
DO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO-
DEL CANTON, comparecen: por una parte la "Compañía Anó
nima Prodití de Promoción y Desarrollo de Tierras", -
representada por su Gerente General señor JORGE ROCA O
RRANTIA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecu
tivo, por otra parte la señora MARTHA RAMIREZ -
SALINAS DE AMPUERO, quien declara ser ecuatoriana, -
casada, ejecutiva, por sus propios derechos, y por
otra parte el señor INGENIERO COMERCIAL MANUEL IGNACIO .
GOMEZ YCAZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, por
sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quie
nes de conocer doy fé, los mismos que vienen a cele
brar esta Escritura Pública de Cesión de Parti
cipaciones, sobre cuyo objeto y resultados están
bien instruídos, i a la que proceden de una-

1 manera libre y espontánea, para su otorgamiento
2 me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R
3 N O T A R I O :- Sírvase incorporar en el Registro
4 de las Escrituras Públicas a su cargo, una de
5 la cuál conste la Cesión de Participaciones so
6 ciales, que se determina al tenor de las cláu-
7 sulas siguientes. P R I M E R A:- INTERVINIENTES.
8 Concurren al otorgamiento de la presente escri-
9 tura pública de cesión de participaciones, por
10 una parte la Compañía Anónima Prodeti de Promo
11 ción y Desarrollo de Tierras", representada por
12 su Gerente General señor Jorge Roca Orrantia, y
13 la señora Martha Ramírez Salinas de Ampuero, ambos en
14 calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor Inge
15 niero Comercial Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus -
16 propios derechos, a quién se lo podrá denominar por -
17 la calidad como interviene como el Cesionario.- S E -
18 G U N D A. ANTECEDENTES.- Por escritura públi-
19 ca autorizada el diez de Septiembre de
20 mil novecientos setenta y cinco ante el
21 Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella -
22 se constituyó la Compañía de responsabili
23 dad Limitada denominada " SOCIEDAD K-2 -
24 KADOS C. LTDA. " , con un capital de O
25 CHENTA MIL SUCRES representado por ochenta par-
26 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una
27 y que se repartían así: a) La "Compañía Anóni
28 ma Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras",

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 propietaria de setenta y nueve participaciones -
2 sociales de un mil sucres cada una, y el Abo-
3 gado Abdón Calderón Franco propietario de una -
4 participación social de un mil sucres, b) Pos-
5 teriormente y mediante escritura pública otorga-
6 da ante el Notario Público, Doctor Jorge Maldo-
7 nado Rennella, el nueve de Noviembre de mil no-
8 vecientos setenta y siete la Compañía "SOCIEDAD
9 K-2 KADOS C. LTDA.", aumentó su capital en la
10 cantidad de veinte mil sucres representada por
11 veinte participaciones sociales de un mil sucres
12 cada una, que fueron suscritas en su totalidad
13 por la señorita Martha Ramírez Salinas. En con-
14 secuencia, a la presente fecha, el capital so-
15 cial de la Compañía "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.",
16 es de cien mil sucres, dividido en cien partici-
17 paciones sociales de un mil sucres cada una y
18 cuyos propietarios son: La "Compañía Anónima Pro-
19 deti de Promoción y Desarrollo de Tierras", re-
20 presentando setenta y nueve participaciones socia-
21 les de un mil sucres cada una; la señora Mar-
22 tha Ramírez Salinas de Ampuero representando vein-
23 te participaciones sociales de un mil sucres ca-
24 da una; y, el Abogado Abdón Calderón Franco, re-
25 presentando una participación social de mil su-
26 cres; c) Por resolución unánime de la Junta Ge-
27 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía -
28 "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.", celebrada el sie-

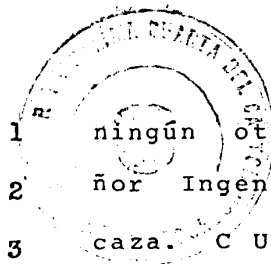
1 te de marzo de mil novecientos ochenta y tres,
2 se autorizó para que la "Compañía Anónima Pro-
3 deti de Promoción y Desarrollo de Tierras", y la
4 señora Martha Ramírez Salinas de Ampuero puedan-
5 ceder y traspasar a favor del señor Ingeniero -
6 Comercial Manuel Ignacio Gómez Ycaza, noventa y
7 ocho participaciones sociales en total. T E R C E
8 R A:- CESION.- Con los antecedentes expuestos la
9 "Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarro-
10 llo de Tierras", representada por su Gerente Ge-
11 neral quien de su libre y espontánea voluntad,
12 declara que cede y traspasa a favor del señor-
13 Ingeniero Comercial Manuel Ignacio Gómez Ycaza -
14 setenta y nueve participaciones sociales que tie-
15 ne en el capital social de la Compañía "SOCIEDAD
16 K-2 KADOS C. LTDA."; así mismo, la señora Martha Ra-
17 mírez Salinas de Ampuero declara, de su propia vo-
18 luntad, que cede y traspasa a favor del señor In-
19 geniero Comercial Manuel Ignacio Gómez Ycaza, die-
20 cinueve participaciones sociales, y que tienen -
21 el capital social de la Compañía "SOCIEDAD K-2-
22 KADOS C. LTDA.". Ambos Cedentes declaran que reali-
23 zan la presente cesión, sin reservarse derecho
24 ni privilegio alguno sobre las participaciones -
25 sociales que transfieren y que han recibido el
26 justo precio por cada una de las participacio-
27 nes cedidas por el presente instrumento y que
28 no tienen nada que reclamar, por este, ni por -

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 ningún otro concepto, contra el cesionario, se-
2 ñor Ingeniero Comercial Manuel Ignacio Gómez Y-
3 caza. C U A R T A.- ACEPTACION:- El Cesionario se
4 ñor Ingeniero Comercial Manuel Ignacio Gómez Y-
5 caza, declara que acepta libremente la presen-
6 te cesión de participaciones por el porcentaje
7 arriba indicado, y que no tiene nada que recla-
8 mar contra los Cedentes, por ningún concepto. -
9 Se Adjunta el certificado otorgado por el Geren-
10 te de la Compañía, que de constancia de la re-
11 solución de la Junta General Extraordinaria de-
12 Socios, celebrada el siete de marzo de mil no-
13 vecientos ochenta y tres, el mismo que se in-
14 corporará al Protocolo. Agregue Usted, señor No-
15 tario, las demás cláusulas de estilo para la
16 correcta validez del presente instrumento públi-
17 co.- Firmado) Abogado Carlos Carbo Cox. Regis-
18 tro número: Novecientos diez.- Hasta aquí la mi-
19 nuta que queda elevada a escritura pública.- CER-
20 TIFICADO: Certifico que la Junta General Extraor-
21 dinaria de Socios de la Compañía "SOCIEDAD K-2
22 KADOS C. LTDA.", celebrada el siete de marzo de
23 mil novecientos ochenta y tres, por resolución
24 unánime de los socios, autorizó la cesión y -
25 traspaso de setenta y nueve participaciones que
26 posee la "Compañía Anónima Prodeti de Promoción
27 y Desarrollo de Tierras", y diecinueve partici-
28 paciones de la señora Martha Ramírez Salinas de

1 Ampuero a favor del señor Ingeniero Comercial
2 Manuel Ignacio Gómez Ycaza.- Firmado) Hugo Ramí-
3 rez Ycaza.- Gerente.- Guayaquil dieciocho de -
4 mil novecientos setenta y tres.- Señor Jorge Roca -
5 Orrantia. Ciudad. De mis consideraciones: Por medio
6 de la presente me permitido par-ticiparle que la Jun-
7 ta General de Accionistas de la Compañía Anó-
8 nima PRODETI de Promoción y Desarrollo de Tierras,
9 en Junta General celebrada el día diecisiete de
10 Diciembre de mil novecientos setenta y tres, resol-
11 vió reelegir a Usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
12 Por el lapso de dos años, que se cuentan desde -
13 el diecisiete de Diciembre de mil novecientos seten-
14 ta y tres, hasta el diecisiete de Diciembre de
15 mil novecientos setenta y cinco con los derechos y-
16 obligaciones establecidas en los Estatutos de la Com-
17 pañia y la Ley de Compañías vigentes.- Particu-
18 lar que pongo en su conocimiento para los fi-
19 nes legales consiguientes.- Muy atentamente. Firma
20 do: firma ilegible. Federico Arteta Rivera - Pre-
21 sidente.- Acepto este nombramiento - Firmado: fir-
22 ma ilegible.- Registro de la Propiedad del Can-
23 tón Samborondón.- Queda inscrito este nombramien-
24 to a fojas cuarenta y uno número diecisiete del
25 Registro Mercantil y anotado bajo el número cien-
26 to sesenta del Repertorio. Archivándose el compro-
27 bante de pago de los Derechos de Registro y Adi-
28 cional de Defensa Nacional.- Samborondón, veintio



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y
2 tres.- El Registrador de la Propiedad.- Firmado.
3 firma ilegible.- Hay un sello.- Yo, el Notario,
4 doy fé, que después de haber leído en alta voz, toda-
5 esta Escritura, a los comparecientes, estos la a-
6 prueban y suscriben conmigo el Notario, en un-
7 solo acto.-

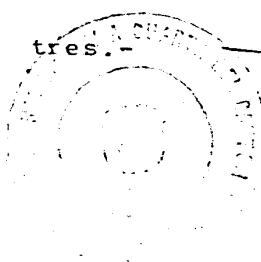
10
11
12 C.C. 0901924308
13 P.T. 0615
14 Rue 0990021295001

C.C. 0902506963
P.T. 002574
C.V. 11-2175N.

15 *Miguel R. Rueda & Compañía*
16 C.C. 0901243998
17 P.T. 020154
18 C.V. 84-20844.

19 El Notario

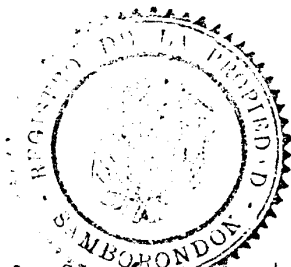
20
21
22 SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello, confiero este PRIMER
23 TESTIMONIO, sellado y firmado, en esta ciudad de Guaya-
24 quil, el día Once de Abril de mil novecientos ochenta y
25 tres.-



26 *Ab. Francisco Ycaza Garcés*
27 NOTARIO XIV
28

CERTIFICO: queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones a favor del señor Ingeniero Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por la "Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras" y la señora Martha Ramírez Salinas de Ampuero, de fojas 63 a 66 con el N° 13 en el Registro Mercantil, y anotado bajo el N°275 en el Repertorio.- Samborombón, a dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

J. Bouzaff
AB. JORGE LO ANIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON



RAZON: Se tomó nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura que antecede, al margen de las inscripciones respectivas que constan de fecha 15 de diciembre de 1975 y 20 de octubre de 1978, respectivamente.- Samborombón, a dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

J. Bouzaff
AB. JORGE LO ANIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON

